



ACUERDO No. 003

"POR EL CUAL SE ADICIONAN SALDOS DE CONVENIOS VIGENCIAS ANTERIORES AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO ESPECIAL DE EXTENSIÓN Y PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2016"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 53° del Acuerdo 007 de 2015 "Estatuto General".

CONSIDERANDO

- Que el Artículo 9 del Acuerdo 007 de 2015 establece que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de Dirección y Gobierno de la Universidad de Cundinamarca.
- Que el literal g del artículo 10 del Acuerdo 007 de 2015 establece como función del Consejo Superior, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.
- Que el Artículo 62 del Acuerdo 035 de 1997 "Estatuto Presupuestal de la Universidad", establece: Modificación de Presupuesto. "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias.
- Que el Consejo Superior a través del Acuerdo No.005 de 2008 creó el Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca, como un Sistema Especial para la administración y manejo de los recursos generados por actividades de extensión universitaria y de proyectos con el fin de garantizar el fortalecimiento de las funciones propias de la Universidad.
- Que de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo No. 005 de 2008, ingresarán al Fondo los siguientes recursos: a) Los provenientes de Ordenes, contratos y convenios para la realización de asesorías, consultorías, estudios, prestación de servicios de educación continuada y extensión Universitaria; b) Los producidos por la realización de diplomados, seminarios, cursos de extensión, foros y eventos de educación no continua; c) Los recursos originados en los demás actividades de la función de extensión de la Universidad, reglamentada por el Acuerdo 003 marzo 10 de 2008; d) Los rendimientos financieros producidos por los mismos recursos de Fondo Especial; e) Los recursos provenientes de apropiaciones del presupuesto de la Universidad, cuya ejecución se le confiera al Fondo; f) Los provenientes de Convenios de Cooperación nacional e Internacional; g) Los demás que correspondan a la Función de Extensión Universitaria.
- Que la Resolución Rectoral No. 011 de 2009, por la cual se reglamentó el Fondo Especial de Extensión y Proyectos, estableció en el literal d) del artículo quinto como objetivo del mencionado Fondo "Contribuir a dinamizar la gerencia pública en la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades académicas de extensión y de proyección social y otras complementarias".
- Que la Resolución Rectoral No. 011 de 2009, estableció en el artículo segundo que "El Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca, dispondrá de un sistema de presupuesto independiente el cual forma parte integral del presupuesto general de la Universidad".
- Que mediante Acuerdo No. 019 de 2015, el Consejo Superior expidió el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2016, incluyendo como anexo el Presupuesto del Fondo de Extensión y Proyectos Especiales de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2016. Estableciendo el Rubro 126 de Convenios por ejecutar, el cual corresponde a Ingresos como Recursos de Capital y el rubro 42010002 de Convenios Vigencias anteriores correspondientes a Gastos de Inversión.



ACUERDO No. 003

"POR EL CUAL SE ADICIONAN SALDOS DE CONVENIOS VIGENCIAS ANTERIORES AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO ESPECIAL DE EXTENSIÓN Y PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2016"

- Que el Acuerdo No. 019 de 2015, numeral II De los Ingresos, Artículo cuarto, define Convenios por ejecutar como: "Convenios por ejecutar: Recursos provenientes de convenios y contratos suscritos e incorporados en la vigencia anterior, los cuales se encuentran libres de afectación presupuestal y serán incorporados para continuar su ejecución".
- Que según Certificación expedida por la Directora y el Profesional de Presupuesto del Fondo de Extensión y Proyectos Especiales, de fecha 12 de febrero de 2016, existen los siguientes saldos de Convenios vigencias anteriores para la vigencia 2016:

Nº	Convenio	Saldo Libre de Afectación en la Ejecución Presupuestal a 31-12-2015
1	Convenio Interadministrativo No. 461 de 2015 Gobernación de Amazonas	\$ 163.000.000,00
2	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 035 de 2015 Gobernación De Magdalena	\$ 28.220.000,00
3	Contrato Interadministrativo No 002127 de 2015 Departamento de Boyacá	\$ 2.103.769.880,00
4	Contrato Interadministrativo N° 1333 de 2015 Secretaría Distrital de Movilidad	\$ 1.000.000.000,00
5	Contrato Interadministrativo de No. 141 de 2014 FDL Tunjuelito Cofinanciación	\$ 17.000.000,00
6	Contrato de interventoría No. 0728 de 2013 Departamento del Huila	\$ 111.900.000,00
7	Convenio Interadministrativo No. 176 de 2012 Fondo de desarrollo Local de Bosa	\$ 31.900.000,00
TOTAL CONVENIOS VIGENCIAS ANTERIORES		\$ 3.455.789.880,00

- Que de acuerdo a dicha certificación el valor por ejecutar de los citados convenios es de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 3.455.789.880)**.
- Que en sesión del día 14 de marzo del año 2016, se adicionan Saldos Disponibles Vigencias Convenios Anteriores al anexo del presupuesto del Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad Cundinamarca, el COUNFIS, recomendó la incorporación de las Vigencias Anteriores al presupuesto del Fondo de Extensión.
- Que es necesario reconocer dicha suma como Saldos Disponibles Vigencias Convenios Anteriores, al igual que adicionar al presupuesto de la presente vigencia del Fondo Especial de Extensión y Proyectos para ejecutar el presupuesto de cada convenio, cuya fuente de financiación son Recursos de Capital, Convenios por Ejecutar.

Que por lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1º. – Adicionar al anexo del Presupuesto del Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2016, el cómputo del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2016, en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 3.455.789.880)** de acuerdo con el siguiente detalle:

[Handwritten signature and initials]



ACUERDO No. 003

**"POR EL CUAL SE ADICIONAN SALDOS DE CONVENIOS VIGENCIAS ANTERIORES
AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO ESPECIAL DE EXTENSIÓN Y
PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2016"**

INGRESOS PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	ADICION
1. Ingresos Corrientes	
12 Recursos de Capital	
126 Convenios por ejecutar	\$ 3.455.789.880
Total Adición	\$ 3.455.789.880

ARTICULO 2°.- Adicionar al anexo del Presupuesto del Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2016, el cómputo del Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2016, en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 3.455.789.880)** acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS DE INVERSION

CONCEPTO	ADICION
4 Gastos de Inversión	
42 Gastos de Inversión convenios	
42010002 Convenios Vigencia Anteriores	\$ 3.455.789.880
Total Adición	\$ 3.455.789.880

ARTICULO 3°. Las modificaciones del presente acuerdo deben ser incluidas en la resolución de liquidación del presupuesto del anexo del presupuesto del Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición



ACUERDO No. 003

**"POR EL CUAL SE ADICIONAN SALDOS DE CONVENIOS VIGENCIAS ANTERIORES
AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO ESPECIAL DE EXTENSIÓN Y
PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2016"**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

31 MAR. 2016

GLORIA ALVAREZ TOVAR

Presidenta Consejo Superior

Delegada del señor Gobernador del Departamento

JUAN EDUARDO DIAZ CARDONA

Secretario Consejo Superior

Secretario General

Universidad de Cundinamarca

Aprobó: Ruth Patricia Rico Rico
Directora de Fondo de Extensión de Proyectos Especiales

Revisó: Fernando Osonio
Director del Área I

Proyectó: Juan Ricardo Franco Vargas
Profesional de Presupuesto

Revisó: Diana María Ortega Ramírez
Coord. Jurídica de Fondo de Extensión de Proyectos Especiales